

La enseñanza del servicio de campaña forma el complemento de la del Reglamento de maniobras y es inseparable de ella.

Cuando la instrucción de la tropa llegue á cierta altura, se le darán las primeras nociones acerca del conocimiento del terreno y la orientación, se le enseñará á observar, á apostarse, á marchar y á rendir los partes y noticias respectivas.

Los diversos ejercicios se ejecutarán por los soldados instruidos en presencia de los reclutas; más tarde se mezclarán unos con otros y al fin se harán sólo por los últimos.

La instrucción bajo este sistema, será una verdadera lección de cosas, y sus detalles se grabarán más fácilmente que por estudios teóricos y citas de libros ó explicaciones superfluas.

En la noche, que es cuando cambia completamente el aspecto de las cosas, deberá familiarizarse á los reclutas con ejercicios combinados, empezando por llevarlos al mismo terreno que en el día hayan conocido bien, á fin de que puedan acostumbrarse á discernir acerca de las diferencias que se notan en el aspecto de las cosas de día y de noche.

#### Prescripciones generales.

2.—En los ejercicios que se practiquen para el servicio de la Caballería en campaña, el enemigo será SUPUESTO, FIGURADO Ó REPRESENTADO.

Enemigo supuesto, será cuando solo se hagan hipótesis sobre su fuerza, dirección y posición.

Figurado, cuando su posición se señale por varios ginetes.

Representado, cuando haya un grupo frente á otro, con fuerza efectiva. Será ventajoso que en este caso se establezcan diferencias visibles en el uniforme.

Un oficial dirigirá los dos grupos, según el programa fijado, que estará en armonía con el adelanto de la tropa, dando á cada grupo las instrucciones correspondientes. Solo el referido oficial mandará dar toques. Estos serán muy limitados, y el de alto será inmediatamente obedecido por los dos grupos.

Al toque de "marcha," se reanudará el ejercicio, y al de "reunión" se terminará. El oficial que mande hará en seguida las observaciones correspondientes á los dos grupos.

Los aires únicos que se emplearán en la instrucción, serán el paso y el trote.

### TÍTULO I.

#### Misión de la Caballería.

3.—El papel que la Caballería desempeñará en campaña, puede dividirse en tres partes principales: explorar, cubrir y combatir.

La Caballería explora cuando marcha á tomar el contacto con el enemigo para suministrar al Jefe de quien dependa las noticias relativas al terreno y al



enemigo, para orientarlo respecto de las operaciones. Su papel es entonces de: "exploración."

Cuando cubre tropas, rodeándolas de la vigilancia necesaria para que puedan disponer de tiempo y espacio para sus maniobras, su papel es de: "seguridad."

Cuando combate utilizando sus propias cualidades, para concurrir á vencer la resistencia del enemigo, su papel es de: "combate."

A las condiciones de "exploración" y "seguridad" deberá satisfacer de una manera permanente, durante todo el curso de las operaciones: á la de "combate," cuando según las circunstancias le toque al igual de las otras armas.

Por regla general, se agregará á cada Cuerpo de Ejército, una Brigada de Caballería para proveer á su seguridad á distancia.

En cada una de las Divisiones una fracción de Caballería, que se llamará CABALLERÍA DIVISIONARIA servirá para su seguridad inmediata; la División dispondrá además de otra fracción que se empleará en el servicio de seguridad de primera línea, con los fines que se mencionan en la parte relativa.

En un Ejército, la Caballería de seguridad en primera línea podrá quedar á las órdenes de los diversos Jefes de Cuerpos de Ejército ú operar en diversos grupos bajo las órdenes del General en Jefe.

Los Regimientos que no pertenezcan á los Cuerpos de Ejército, se reunirán en Divisiones y su destino será el servicio de exploración.

A estas Divisiones, que se llamarán independientes, podrán agregárseles destacamentos de Infantería.

El Estado Mayor de éstas, deberá contar con un Jefe ú Oficial de Ingenieros y el personal de tropa necesario para el servicio de estafetas. A los Cuarteles Generales estarán afectos los servicios de Administración, Servicio de estafetas, Servicio de telégrafos y Justicia Militar.

## TITULO II.

### Ordenes.

#### REDACCIÓN DE LAS ÓRDENES.

(Artículos 8 al 10 del Reglamento para el servicio de campaña).

4.—Las órdenes deben ser claras, precisas y concisas.

La ejecución de una orden quedará bajo la responsabilidad de aquel á quien se dirija, debiendo evitarse hasta donde sea posible la enumeración de los medios para cumplirla, bastando determinar el fin que se propone quien la expida, pues el Superior que entra exageradamente en los detalles de ejecución, solamente logrará paralizar la iniciativa del inferior y provocar su inacción.

Las horas y los números importantes se escribirán con todas sus letras, además de expresarse en cifras.